

## **Usted tiene derecho a recibir un "Presupuesto de Buena Fe" que explique cuánto costará su atención médica**

Según la ley, los proveedores de atención médica deben dar a **los pacientes que no tienen seguro o que no están usando el seguro** una estimación de la factura por los artículos y servicios médicos proporcionados.

- Usted tiene derecho a recibir un Presupuesto de Buena Fe por el costo total esperado de cualquier artículo o servicio que no sea de emergencia, programado con al menos tres días de anticipación, o dentro de los tres días posteriores a su solicitud de un presupuesto. Esto incluye costos relacionados como pruebas médicas, medicamentos recetados, equipos y tarifas hospitalarias.
- Asegúrese de que su proveedor de atención médica le dé un Presupuesto de Buena Fe por escrito al menos 1 día hábil antes de su servicio o artículo médico. También puede pedirle a su proveedor de atención médica, y a cualquier otro proveedor que elija, un Presupuesto de Buena Fe antes de programar un artículo o servicio.
- Si recibe una factura que es de al menos \$400 más que su Presupuesto de Buena Fe, usted puede disputar la factura.
- Asegúrese de guardar una copia o imagen de su Presupuesto de Buena Fe.

Para preguntas o más información sobre su derecho a un Presupuesto de Buena Fe, visite [www.cms.gov/nosurprises](http://www.cms.gov/nosurprises) o llame al 1-800-985-3059.